



**Obtenga su reembolso de impuestos.
Obtenga dinero para sus alimentos.**

PUEDA OBTENER AYUDA GRATUITA CON LOS IMPUESTOS.

Visite [GetYourRefund.org/es](https://www.GetYourRefund.org/es)

Preguntas Frecuentes Temporada de Impuestos 2022

1. No suelo presentar mi declaración de impuestos. ¿Por qué debo presentar una declaración de impuestos este año?

Podría recibir miles de dólares en reembolso de impuestos al solicitar créditos como el Crédito Tributario por Hijos (CTC) y el Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo (EITC).

El Crédito Tributario por Hijos está a disposición de casi todos los niños y familias. Asciende a \$3,000 por niño para los niños de 6 a 17 años de edad, y \$3,600 por niño para los niños de 5 años de edad y menores. Algunas familias pueden haber recibido la mitad de su pago del CTC en 2021 y necesitarán presentar una declaración de impuestos para recibir la otra mitad. El EITC también está disponible para más personas que nunca antes, ya sea usted soltero, casado, tenga hijos o no. El monto varía de \$1,500 a \$6,700. También puede calificar para otros créditos así como para los cheques de estímulo no recibidos (también conocidos como Pago por Impacto Económico) que pueden aumentar la cantidad que reciba en su reembolso de impuestos.

Estos beneficios tributarios representan dinero adicional que puede utilizar para alimentos, alquiler, cuidado infantil, gastos de su automóvil, y más. Todo lo que necesita hacer es presentar su declaración de impuestos. Puede obtener ayuda gratuita con su declaración de impuestos por parte de voluntarios certificados por el IRS en www.GetYourRefund.org/es.

2. Si recibí pagos adelantados del Crédito Tributario por Hijos en 2021, ¿tengo que devolver este dinero?

Existen algunas protecciones establecidas para que no tenga que devolver el dinero si sus ingresos de 2021 son inferiores a \$40,000 (\$60,000 para parejas casadas y \$50,000 para jefes de familia). Por otro lado, si ha recibido pagos del Crédito Tributario por Hijos por un hijo que ya no es su dependiente o si sus ingresos han cambiado radicalmente, es posible que tenga que devolver una parte o todo el dinero.

3. ¿Se verá afectada mi elegibilidad para recibir otros beneficios del gobierno si solicito los créditos tributarios?

No. Los créditos tributarios no se consideran ingresos para ningún hogar. Recibir el CTC, el EITC, u otros créditos tributarios no cambian el monto que recibe por otros beneficios



**Obtenga su reembolso de impuestos.
Obtenga dinero para sus alimentos.**

PUEDE OBTENER AYUDA GRATUITA CON LOS IMPUESTOS.

Visite [GetYourRefund.org/es](https://www.GetYourRefund.org/es)

federales, incluidos el seguro de desempleo, Medicaid, SNAP, SSI, SSDI, TANF, WIC, Sección 8, o Vivienda Pública.

4. ¿Puedo aún solicitar créditos tributarios si no soy ciudadano de los Estados Unidos?

Si su hijo tiene un Número de Seguro Social (SSN), usted es elegible para recibir el Crédito Tributario por Hijos. Los padres no están obligados a tener un SSN, pero deben tener un Número de Identificación Personal del Contribuyente (ITIN) a fin de solicitar el CTC para sus hijos elegibles. Se requiere un SSN para toda persona que figura en una declaración de impuestos para que la persona pueda reclamar el EITC. Todo miembro del hogar que tenga un SSN puede reclamar los pagos de estímulo al presentar una declaración de impuestos.

Para solicitar un número ITIN, llene el Formulario W-7 junto con su declaración de impuestos y envíelos por correo al IRS. [Visite el sitio web del IRS](#) para obtener información adicional.

5. ¿El hecho de solicitar un crédito tributario afectará mi estatus migratorio?

No. Recibir créditos tributarios elegibles como el CTC, el EITC, u otros, no afectará su estatus migratorio, ni su capacidad de obtener el permiso de residencia (Green Card), ni sus futuros planes migratorios. El Servicio de Ciudadanía e Inmigración de Estados Unidos no considera a los créditos tributarios como una determinación de carga pública.

6. ¿Como puedo obtener ayuda para preparar mi declaración de impuestos?

Puede obtener ayuda gratuita con su declaración de impuestos por parte de voluntarios certificados por el IRS en www.GetYourRefund.org/es.

7. He presentado mi declaración de impuestos. ¿Cómo puedo verificar el estatus de mi reembolso?

Verifique el estatus de su reembolso utilizando la herramienta del IRS [¿Dónde está mi reembolso?](#) o descargue la aplicación [IRS2Go Mobile App](#) de la tienda de aplicaciones de su teléfono.